ID N° 292.774/2015.-

CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS.

SAS/019/2015.

Entre la **Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la Republica**, domiciliada en Avenida Mariscal López casi Coronel Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 29/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Grupo Empresarial del Paraguay S.A. (GREPSA S.A), RUC N°80064612-6**, domiciliada en Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia KM. 26, Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Darío Rubén Báez Pereira con Cédula de Identidad N° 2.322.853, en su carácter de Director Titular de la firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES"; acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA SAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA SAS".-

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución SAS N° 865/2015 y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

CALUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	4	0	340	10	1	99	38.569.650

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 292.774.-

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2015, convocado por la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la Republica. La adjudicación fue realizada según Resolución SAS N° 865/2015.-

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Máximo (IVA Incluido)
1	Batería sellada, sin mantenimiento, de plomo para UPS 12 V, 7.2 A	Unidad	Unidad	3	CSB	TAIWAN	150.000	450.000
2	Bridas (cintillos) sujeta cable 368 mm x 4,8 mm. (paquetes de 100)	Unidad	Paquetes	3	SASSIN	CHINO	39.000	117.000

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Máximo (IVA Incluido)
3	Bridas (cintillos) sujeta cable 520 mm. X 12 mm. (Paquetes de 50) como mínimo	Unidad	Paquetes	3	SASSIN	CHINO	23.000	69.000
4	Cable de 2mm tipo taller flexible doble forro 100 metros.	Unidad	Rollo	3	INPACO	PARAGUAY	370.000	1.110.000
5	Cable cordón 2 x 1 Rollo de 100 metros.	Unidad	Rollo	2	INPACO	PARAGUAY	169.000	338.000
6	Cable de 1 mm. Rollo de 100 metros	Unidad	Rollo	3	INPACO	PARAGUAY	70.500	211.500
7	Cable de 2 mm. Rollo de 100 metros	Unidad	Rollo	3	INPACO	PARAGUAY	127.000	381.000
8	Cable de 4 mm. Rollo de 100 metros	Unidad	Rollo	3	INPACO	PARAGUAY	228.000	684.000
9	Cable de 4 mm. Tipo taller 2 x 4 mm, 100 metros	Unidad	Rollo	1	INPACO	PARAGUAY	636.000	636.000
10	Cable de 2 mm. Tipo taller 3 x 2 mm, 100 metros	Unidad	Rollo	3	INPACO	PARAGUAY	566.000	1.698.000
11	Cable de 6 mm. Rollo de 100 metros	Unidad	Rollo	3	INPACO	PARAGUAY	331.000	993.000
12	Cable para alta temperatura 5x2 mm rollo de 100 metro.	Unidad	Rollo	1	PANELECTRIC	ARGENTINA	890.000	890.000
13	Cable telefónico de 100 metros	Unidad	Rollo	5	INPACO	PARAGUAY	87.000	435.000
14	Cajas para toma corriente externa de 3 módulos	Unidad	Unidad	100	ET	CHINA	15.000	1.500.000
15	Canaleta cubre cable 20 mm x 10 mm. x 2 m	Unidad	Unidad	50	KALOP	ARGENTINA	6.500	325.000
16	Canaleta para fijar a la pared con: clavos, tornillos o pegamento. Uso para ocultación de cables de 3 cm x 4 cm. x 2 m	Unidad	Unidad	25	KALOP	ARGENTINA	35.000	875.000
17	Caño corrugado de ¾ 100 metros.	Unidad	Rollo	1	TITAN	PARAGUAY	45.000	45.000
18	Capacitor de 2,5 uf de 4 patitas, para Aire Acondicionado.	Unidad	Unidad	50	COOLTECH	CHINA	8.000	400.000
19	Capacitor de 35 uf de 4 pines para Aire Acondicionado	Unidad	Unidad	35	COOLTECH	CHINA	15.000	525.000
20	Cargador de Pilas para pilas 9V Recargables iones de litio	Unidad	Unidad	2	PROFIELD	CHINA	125.000	250.000
21	Cinta Aisladora Grande. Cinta de PVC, con adhesivo caucho. Opera continua y eficientemente en rangos de temperatura de 0 °C hasta 50°C. Autoextinguible según norma IRAM 2454 (IEC 454) 18MM X 20M	Unidad	Unidad	30	3M	BRASIL	4.500	135.000
22	Conector para foco dicroica de 220 v.	Unidad	Unidad	100	VCP	CHINA	6.500	650.000
23	Conector punta punta de 10 mm.	Unidad	Unidad	100	SASSIN	CHINA	3.000	300.000
24	Conector punta punta de 16 mm.	Unidad	Unidad	100	SASSIN	CHINA	3.200	320.000
25	Conector punta punta de 4 mm.	Unidad	Unidad	100	SASSIN	CHINA	2.500	250.000
26	Conector punta punta de 6 mm.	Unidad	Unidad	100	SASSIN	CHINA	2.800	280.000
27	Contactor Monofásico 220 v 16 A	Unidad	Unidad	10	SASSIN	CHINA	58.000	580.000
28	Contactor Trifásico 220 v 20 A	Unidad	Unidad	10	SASSIN	CHINA	78.000	780.000
29	Curva alumbrado con foco bajo consumo con fotocélula 150 W.	Unidad	Unidad	5	ET	CHINA	175.000	875.000
30	Enchufes – Toma Corriente	Unidad	Unidad	10	ET	CHINA	4.800	48.000
31	Equipo para 2. Fluorescente x 40 W (Reactancia electrónica, sócalo, Listo para instalar SIN FLOWRESCENTE)	Unidad	Unidad	25	ELEKTRON	CHINA	33.000	825.000
32	Estaño en Hilo de 0,25 mm de 100 gramos	Unidad	Rollo	3	PROFIELD	CHINA	30.000	90.000
33	Ficha de Red RJ11	Unidad	Unidad	100	SASSIN	CHINA	650	65.000
34	Ficha de Red RJ45 51 micras chapado en oro	Unidad	Unidad	400	SASSIN	CHINA	1.100	440.000

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639084

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Máximo (IVA Incluido)
35	Ficha Hembra de 10 A.	Unidad	Unidad	50	KALOP	ARGENTINA	2.500	125.000
36	Ficha Macho de 10 A.	Unidad	Unidad	50	KALOP	ARGENTINA	2.450	122.500
37	Grampa para caño corrugado de 1"	Unidad	Unidad	50	PROFIELD	CHINA	320	16.000
38	Grampa para caño corrugado de 1/2"	Unidad	Unidad	50	PROFIELD	CHINA	250	12.500
39	Grampa para caño corrugado de 3/4	Unidad	Unidad	50	PROFIELD	CHINA	295	14.750
40	Grampitas sujeta cable de 12 (Cajas de 100 unidades)	Cajas	Cajas	3	KALOP	ARGENTINA	29.000	87.000
41	Grampitas sujeta cable de 10 (Cajas de 100 unidades)	Cajas	Cajas	3	KALOP	ARGENTINA	19.000	57.000
42	Grampitas sujeta cable de 8 (Cajas de 100 unidades)	Cajas	Cajas	3	KALOP	ARGENTINA	13.800	41.400
43	Linternas recargables grandes de 8 leds	Unidad	Unidad	3	PROFIELD	CHINA	38.000	114.000
44	Porta focos de porcelana (para colgar) con foco de bajo consumo de 150 WATT.	Unidad	Unidad	30	SASSIN	CHINA	6.000	180.000
45	Prolongador de 5 metros con cable 2X2 mm2(cuadrado)	Unidad	Unidad	3	INPACO	PARAGUAY	38.000	114.000
46	Prolongador de Enchufe de 20 metros de largo, cable reforzado y seis enchufes. Con cable 2X2 mm2(cuadrado)	Unidad	Unidad	1	INPACO	PARAGUAY	60.000	60.000
47	Reactancia electrónica de 20W	Unidad	Unidad	50	ET	CHINA	7.500	375.000
48	Reactancia electrónica de 40W	Unidad	Unidad	200	ET	CHINA	14.000	2.800.000
49	Reflector de 150 W.	Unidad	Unidad	10	TYPICAL	CHINA	22.000	220.000
50	Reflector de 250 W	Unidad	Unidad	10	TYPICAL	CHINA	26.500	265.000
51	Relé Falta de Fase Trifásica.	Unidad	Unidad	15	SASSIN	CHINA	45.000	675.000
52	Sensor de Ambiente y Serpentina 10 K	Unidad	Unidad	20	COOLTECH	CHINA	15.000	300.000
53	Sensor de Ambiente y Serpentina 5 K	Unidad	Unidad	20	COOLTECH	CHINA	15.000	300.000
54	Terminales enchúfables Macho y Hembra el PAR (Tipo Industrial)	Unidad	Unidad	100	SASSIN	CHINA	3.000	300.000
55	Terminales enchufables tipo banderita hembra forrado. (Paquetes de 100)	Unidad	Unidad	100	SASSIN	CHINA	70.000	7.000.000
56	Terminales horquilla para cable 10 mm²	Unidad	Paquetes	100	SASSIN	CHINA	1.000	100.000
57	Terminales horquilla para cable 4 mm²	Unidad	Unidad	100	SASSIN	CHINA	800	80.000
58	Terminales horquilla para cable 6 mm²	Unidad	Unidad	100	SASSIN	CHINA	900	90.000
59	Terminales horquilla para cable 16 mm²	Unidad	Unidad	100	SASSIN	CHINA	2.500	250.000
60	Terminales puntera para cable de 10 mm²	Unidad	Unidad	100	SASSIN	CHINA	1.800	180.000
61	Terminales puntera para cable de 16 mm²	Unidad	Unidad	100	SASSIN	CHINA	3.000	300.000
62	Terminales puntera para cable de 4 mm²	Unidad	Unidad	100	SASSIN	CHINA	1.200	120.000
63	Terminales puntera para cable de 6 mm²	Unidad	Unidad	100	SASSIN	CHINA	1.500	150.000
64	Terminales redondos para tornillo para cable de 10 mm²	Unidad	Unidad	100	SASSIN	CHINA	1.600	160.000
65	Terminales redondos para tornillo para cable de 16 mm²	Unidad	Unidad	100	SASSIN	CHINA	1.900	190.000
66	Terminales redondos para tornillo para cable de 4 mm²	Unidad	Unidad	100	SASSIN	CHINA	1.300	130.000
67	Terminales redondos para tornillo para cable de 6 mm²	Unidad	Unidad	100	SASSIN	CHINA	1.700	170.000

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Máximo (IVA Incluido)
68	Supresor de Pico toma corriente para computadora 6 Contactos de Salida AC cable de 1,5 metros Pico Máximo de Amperaje 15, Indicador Led, interruptor de encendido y apagado.	Unidad	Unidad	200	OMEGA	CHINA	29.500	5.900.000
Monto Total								38.569.650

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Treinta y Ocho Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta (Gs. 38.569.650).-**
El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma y hasta el **31/12/2015.-**

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Secretaría de Acción Social _ Fernando de la Mora, Avda. Mcal. López c/ Coronel Pampliega _ Zona Norte.

CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa mediante el Departamento de Almacenes y Suministros de la Secretaría de Acción Social.

CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. Plazo de vigencia de la Garantía será de 30 días posteriores a la vigencia del contrato.

CLAUSULA DECIMA. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

CLAUSULA DECIMO TERCERA.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay en fecha 30 07 15.-

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

Dario Rubén Báez Pereira
Representante Legal
Grepsa S.A/ Proveedor

Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas.
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría de Acción Social
Contratante.